sina", de propiedad de este Consejo, aceptándose, al efecto, la propuesta del Sr. Arturo A. Costa, por la suma de $ 118.40.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p. m.

[firma]

Santiago López
Pres.

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur
Exp. 3998 C.

Sesión 120ª

Día 15 de Diciembre de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Considerando: 1º que no pueden reabrirse indefinidamente fallos que llevan carácter inapelable, y mucho menos cuando se ha concedido ya respecto de ellos, el recurso de reconsideración; 2º que el documento presentado después de término hábil, no puede considerarse como derogativo de reglamentos que le son posteriores, ni autoriza á disminuir en una cuarta parte la extensión del horario que el mismo fija, fuera de que

el mencionado documento sólo se invoca contra uno de los cargos del sumario (el relativo á la hora de entrada) dejándose subsistentes y en toda su gravedad, los demás en que se funda la resolución del C. E. 6º, apoyada por la Inspección Técnica y confirmada por el Consejo Nacional de Educación.

No hacer lugar á la nueva reconsideración solicitada por el director de la escuela nocturna del C. E. mencionado, Sr Rafael Quijano, apercibiéndolo por su temeraria insistencia y previniéndose á la Mesa de Entradas que no debe dar curso á ningun otro escrito sobre el mismo asunto.

Aprobar:

Exp 3215 D. El resultado de la licitación de muebles y útiles escolares celebrada el 22 de Noviembre ppdo y, de acuerdo con lo informado por la Comisión Interventora de Compras, vuelva á ésta el presente expediente, para que formule los contratos respectivos, efectuando las adjudicaciones en la forma indicada en el pliego respectivo que ella acompaña.

" 4047 J. El proyecto de resolución reglamentando el trasporte de cargas á las escuelas de los Territorios Nacionales, formulado por

la Comisión Interventora de Compras.
Exp 2843 C. Autorizar el traslado de la escuela nº6 del C.E. 14º, Bartolomé Mitre nº 3566 á la casa de la calle Maza nº 149, debiendo pasar este expediente á la Oficina Judicial para que formule el contrato correspondiente dentro de las condiciones establecidas y de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda.
" 3916 C Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de las escuelas particulares, Armonía nº 3127, Humberto 1º nº 2847 y Garay nº 3242, á esta última siempre que se provea de un filtro y coloque en mejores condiciones de iluminación la sala de clase.
" 4620 C Contestar al C.E. 17º, que no es posible acordar pasajes, sinó en las condiciones generales establecidas, de que podrán tener conocimiento los interesados en la Tesorería de este Consejo.
" 982 M. No hacer lugar á la reconsideración solicitada por el ex profesor de francés de la escuela superior de varones del C.E. 9º, Sr Hugo Marín.
" 4642 G. Encomendar al Sr Sub Inspector General de Instrucción Primaria Sr Ciriaco P. Zapata y hasta nueva resolución, el desempeño de las tareas correspondientes al Ins

pector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, Dn Francisco Pessares.

Exp 4489 C — Confirmar el nombramiento hecho con fecha 16 de Junio del corriente año, á favor de la Sta Felipa Castro, como ayudante de la escuela superior de niñas nº 2 del C.E. 3º.

Mandar pagar:

" 3479 y agreg. — A la Sra María P. de Atencio, por sus haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre ppdos, como preceptora de la escuela superior de varones del C.E. 3º ———— $ m/n 392.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

Gutiérrez

Santiago López
Pres.

Sesión 121ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 17 de Diciembre de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió: